ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2011 A LAS 20:30 HORAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 01/08/2011 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 01/08/2011 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó los pagos que aparecen relacionados en el listado de facturas correspondientes al mes de julio y que se anexa a la presente acta.

Y otros pagos por importe de 49,46 €

3º.- LICENCIAS DE OBRA, APERTURA E INFORMES DE COMUNICACIÓN PREVIA

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros

3.1. Solicitud de Dª Mª del Prado Barrantes Bejarano.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en la C/ San Blas, 4, consistente en la reparación de tejado.

Deberá solicitar la ocupación de vía pública.

3.2. Solicitud de D. Mauricio Moreno Campón.

Conceder licencia de obras en la cochera sita en la Travesía de las Américas, s/n, consistente en la apertura de hueco para cochera.

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
   - La puerta a instalar será no invasiva.
2. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

3. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.

3.3. Solicitud de Dª Leandra Andrada Andrada.

Conceder licencia de obras en el local sito en la C/ Nisa, s/n, consistente en el cerramiento del local.

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:

- **Fachadas.**

  - La composición general de la fachada y huecos se establecerá con criterios de integración y respeto a las edificaciones tradicionales, sin por ello recurrir necesariamente a la integración mimética.
  - Las fachadas deberán componerse unitariamente en todas las plantas del edificio, incluidos los locales comerciales si los hubiere, debiendo resolverse totalmente en el proyecto que se presente para la obtención de la licencia.
  - La fábrica de cerramiento vertical sobre el último forjado tendrá una altura máxima de cincuenta (50) centímetros. La altura máxima medida desde el dintel del los huecos de la última planta hasta el arranque del alero o la cornisa, será de ciento cuarenta (140) centímetros.
  - La relación hueco-macizo será de predominio del segundo sobre el primero.
  - Las fachadas se rematarán con alero o cornisa cuyo vuelo no será superior a 40 cm (medidos sobre el plano de fachada o el elemento volado). El paramento inferior del forjado de estos vuelos estará situado a una altura mínima de 3,00 m. medidos desde la rasante de la calle.
  - Los elementos de protección y cerramiento de los balcones y miradores sean transparentes, formados por rejería metálica, de elementos verticales y horizontales trabados.
  - Los paramentos de fachada seguirán la alineación oficial en todos sus puntos, ocupando la totalidad del frente de la parcela.
  - La alineación oficial solo podrá sobrepasarse mediante vuelos autorizados.
  - Los resaltos que se produzcan en las fachadas con motivo de su composición o decoración, tales como recercados de huecos o impostas (exceptuando cornisas y puntualmente algún elemento decorativo singular) tendrán un grosor máximo de cinco (5) cm desde el plano de fachada. También se exceptuarán los invariantes de la arquitectura tradicional (alpoyatas).
  - Los bajantes de evacuación de pluviales se proyectarán, bien empotrados en el muro, bien vistos, si bien en este caso deberán protegerse con carcasas de hierro o fundición en una altura no inferior a 2m. desde la rasante de la calle, sin que sobresalgan más de 12 centímetros del plano de fachada.
  - Los zócalos de las fachadas tendrán una tonalidad y un material que deberá ir en consonancia con el resto de la fachada y con las soluciones tradicionales. Quedando expresamente prohibidos el empleo de azulejos cerámicos, gres, terrazo, y en general todos aquellos materiales adheridos al plano de fachada y que sean ajenos a la composición general de esta.

- *Huecos*

  La forma de los huecos será rectangular, en disposición vertical. Ocasionalmente en los

huecos de acceso se permitirán huecos con otra forma, como es el caso del dintel en arco de medio punto o arco rebajado, en planta baja.

Las puertas de garaje no tendrán nunca anchura superior a 3,00 m y deberán componerse con el resto de los huecos de fachada.

Los huecos no podrán interrumpirse por forjados, muros, tabiques, u otros elementos de partición semejantes.

Las carpinterías se situarán en el interior o a lo sumo a haces intermedios de la sección del muro. Únicamente se permitirán instalar en el plano de fachada, persianas y protecciones.

Los capialzados de las persianas enrollable de existir deberán quedar incluidos en el muro no pudiendo sobresalir ni manifestarse al exterior.

- **Materiales, textura y color en fachada.**

Los materiales, textura y color de todas las fachadas y medianeras vistas se adecuarán a los históricamente empleados. Quedando prohibidos los restantes y aquellos que, aún existiendo en los edificios incluidos en esta zona supongan una excepción en el lugar.

Las texturas de fachada serán lisas o semirrugosas, quedando prohibidas las texturas brillantes, y los acabados proyectados con áridos medio o grueso.

Quedan expresamente prohibidos los siguientes materiales:

- El ladrillo visto.
- Prefabricados Bloques de hormigón o Termoarcilla, (ambos sin revocar) u otros materiales prefabricados no planos, o con decoración.
- Aplacados cerámicos y vitrificados.
- Terrazos y losetas en fachadas y zócalos.

Los colores utilizados en revocos de fachadas serán acordes con los tradicionales, blanco de cal, colores arenosos etc. Quedan prohibidos los colores no uniformes o estridentes en el paramento general de la fachada.

Los materiales de los bajantes y canalones serán el cinc o chapa metálica, prohibiéndose expresamente el fibrocemento, plástico y P.V.C.

Las medianeras tendrán el mismo tratamiento que las fachadas.

2. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.
3. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.

3.4. Solicitud de D. Eugenio Cortés Moreno.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en la C/ Iglesia, 11, consistente en la reparación de tejado.

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
   - En el presupuesto presentado no hay referencia a ninguna modificación del soporte estructural. Si se modifica éste, el presente informe no tendría validez, al modificarse la obra. Al afectar a la estructura sería necesaria la presentación del documento técnico correspondiente y la respectiva dirección de obra.
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.

3.5. Solicitud de D. Julio José Ollero Conejero en representación de D. Arturo Millán Pérez.

Conceder licencia de obra en el local sito en la Avda. Constitución, 10B, consistente en la rehabilitación de farmacia.

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
   a. Los materiales, textura y color de las protecciones y carpintería se adaptarán a las soluciones tradicionalmente empleadas. Para los cerramientos y protecciones se permiten todos los materiales a excepción del aluminio en su color o el anodizado o bronce, oro o plata. Los colores autorizados en carpinterías y cerramientos son:
      i. Blanco.
      ii. Negro
      iii. Gris
      iv. Rojo oscuro.
      v. Verde oscuro.
      vi. Marrones o Terrosos
   1. No se menoscabarán las dimensiones de la puerta afectada por la reforma, ni se reducirá la altura libre del establecimiento por la intervención sobre el falso techo.
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días

3.6. Solicitud de D. Jesús José Rey Romero.

Conceder licencia de obras en la Avda. Constitución, 6, consistente en la apertura de hueco en fachada para colocación puerta de cochera

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
   – Los materiales, textura y color de las protecciones y carpintería se adaptarán a las soluciones tradicionalmente empleadas. Para los cerramientos y protecciones se permiten todos los materiales a excepción del aluminio en su color o el anodizado o bronce, oro o plata. Los colores autorizados en carpinterías y cerramientos son:
      - Blanco.
      - Negro
      - Gris
      - Rojo oscuro.
      - Verde oscuro.
      - Marrones o Terrosos

- No se menoscabarán las dimensiones de la puerta afectada por la reforma, ni se reducirá la altura libre del establecimiento por la intervención sobre el falso techo.

2. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días
3. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.

3.7. Solicitud de D. Alfonso Pitarch Rodríguez en representación de Eléctricas Pitarch Distribución, S.L.U.

Conceder licencia de obras para la instalación de línea de alta tensión de 13,20KW para mejorar el suministro de la localidad en el Polígono 6 parcela 5013.

Deberá solicitar la ocupación de vía pública.

3.8. Solicitud de D. Máximo Mediano Mediano.

Conceder licencia de obras en la C/ Cortes, nº 9 consistente de la demolición del inmueble.

Deberá solicitar la ocupación de vía pública.

3.9. Solicitud de la Comunidad de Propietario Damián Gómez.

Conceder licencia de obras en la C/ la Paz, 7, consistente en la ampliación de licencia de obra para la limpieza y reparación de tejado.

Deberá solicitar la ocupación de vía pública.

INFORME DE COMUNICACIÓN PREVIA FAVORABLE

Han realizado comunicación previa de obras informadas favorablemente las personas que se indican a continuación:

D. Antonio Cebrián Muñoz, para la solera de la cochera sita en Ronda de la Charca, 33

D. José Pérez Sánchez, para la reforma interior de la vivienda sita en la Plaza de los Toros, 25.

D. José María Barrantes Caro, para la reforma de cocina y baño en la vivienda sita en el Paseo de Extremadura, 11 2ª B

Dª. Romualda Moreno Campón, para la rehabilitación de cuarto de baño de baño en la vivienda sita en la C/ Larga Alta, 85

D. Ángel Manzano Barrantes, para la reforma interior de la vivienda sita en la C/ Cortes, s/n.

D. Julio Barra Rey, para la reforma interior de la vivienda sita en el Monte del Casar parcela 21-22

Comunidad de Propietario Damián Gómez, para la ampliación licencia de obra reforma baño, C/ La Paz, 7

4º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros

4.1. D. Iván Cerrudo Salgado, se le abonen ocho horas extras realizadas en la localidad de Brozas así como el importe del desplazamiento

4.2. D. Juan Andrés Erce Cantero, se le abonen tres horas extras realizadas

4.3. Dª. Victoria Borrella Muñoz, trabajadora del Centro de Día en calidad de Auxiliar Sanitario, solicita el reconocimiento y retribución de su primer trienio.

4.4. Dª. Magdalena Iglesias Villa, trabajadora del Centro de Día en calidad de Auxiliar de Enfermería, solicita el reconocimiento y retribución de su primer trienio.

4.5. D. Virgilio Campón Caballero, vado permanente para la cochera sita en C/ Barrio Nuevo Alto, nº 65 de esta localidad.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.6. D. Agustín Caro Gutiérrez, pintar de amarillo el bordillo de la puerta de su domicilio en C/ Santiago, nº 57 de esta localidad, debido a su incapacidad y necesitar silla de ruedas para desplazarse.

Con una longitud necesaria para erradicar dicho problema.

4.7. D. Máximo Vivas Rubio, propietario del vehículo Opel Astra, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitado, reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por él).

4.8. D. Jorge Ángel Pacheco Conesa, mayor de edad, vecino de Casar de Cáceres, conceder licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, para lo cual ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3.1 del Decreto 287/2002, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Y la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos

4.9. Asociación Casareña de Amigos del Pueblo Saharaui, conceder ayuda económica para cubrir el 50% de los gastos de 9 billetes de avión de niños saharauis que han pasado el verano en España dentro del programa "Vacaciones en Paz".

Dicha ayuda deberán justificarla en el plazo de tres meses, por lo que se enviará escrito comunicando la ayuda y normas de justificación.

4.10. D. Antonio María Casares Mena en representación de La Casareña, S.L., propone al Excmo. Ayuntamiento la aportación de un Canon Urbanístico del 2 % del total de la inversión a realizar, el canon sustitutivo en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación del terreno sito en la Carretera Vecinal Cáceres-Casar de Cáceres, Km. 8,3 para ampliación de la estación de servicio existente, según el Art. 27.1.4 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

La Junta de Gobierno, acepta el importe del 2% del total de la inversión a realizar.

4.11. D. Santiago Rodríguez Briega, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la parcela nº 81 del Polígono Industrial Charca del Hambre de esta Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes y debiendo presentar licencia y boletín del instalador.

4.12. D. Juan Antonio Maestre Ramos, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Barrio Nuevo Bajo, nº 108 de esta Localidad.

Ya que presenta cédula de habitabilidad, y previo pago de las tasas correspondientes.

4.13. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST PTFA, aprobación de la liquidación al 24 de agosto de 2011, correspondiente a los conceptos recaudados por el servicio de basura.

5º.- TERRAZAS

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros

5.1. D. Diego Carmona Vinagre, la ocupación de 30 m^2 de vía pública, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2011, para instalar la terraza del Café-Bar "El Fogón de Diego", en el Paseo de Extremadura de esta Localidad.

Siempre y cuando la ubicación de las mesas y las sillas no impidan el tránsito normal de los viandantes, de las personas que vayan en silla de ruedas o empujando un carrito de niños por el resto de la acera.

Señalar también, que tiene la obligación de quedar limpio dicho lugar, una vez retirada la terraza al terminar el servicio de la misma.

Además deberá abonar las tasas correspondientes.

5.2. D. Juan Luis Durán Mateos, la ocupación de 20 m^2 de vía pública, desde el 15 de junio al 31 de agosto de 2011 (por cierre de local), para instalar la terraza del Café-Bar "La Ronda", en la C/ Larga Alta, nº 120 de esta Localidad.

Siempre y cuando la ubicación de las mesas y las sillas no impidan el tránsito normal de los

viandantes, de las personas que vayan en silla de ruedas o empujando un carrito de niños por el resto de la acera.

Señalar también, que tiene la obligación de quedar limpio dicho lugar, una vez retirada la terraza al terminar el servicio de la misma.

Además deberá abonar las tasas correspondientes.

5.3. D. Luis Bello Vaca, solicita ocupación de 10 m^2 de terreno, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2011, para instalar terraza de bar en la delantera del Bar Especial "La Castellana", en Paseo de Extremadura, nº 1.

Siempre y cuando la ubicación de las mesas y las sillas no impidan el tránsito normal de los viandantes, de las personas que vayan en silla de ruedas o empujando un carrito de niños por el resto de la acera.

Señalar también, que tiene la obligación de quedar limpio dicho lugar, una vez retirada la terraza al terminar el servicio de la misma.

Además deberá abonar las tasas correspondientes.

5.4. D. Miguel Ángel Galán Rey, la ocupación de 10 m^2 de vía pública, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2011, para instalar la terraza del Café-Bar "Asturias", en la Avda. Ejido de Abajo de esta Localidad.

Siempre y cuando la ubicación de las mesas y las sillas no impidan el tránsito normal de los viandantes, de las personas que vayan en silla de ruedas o empujando un carrito de niños por el resto de la acera.

Señalar también, que tiene la obligación de quedar limpio dicho lugar, una vez retirada la terraza al terminar el servicio de la misma.

Además deberá abonar las tasas correspondientes.

5.5. D. José Antonio Martín Martín, la ocupación de 20 m^2 de vía pública, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2011, para instalar la terraza del Café-Bar "Rincón de Antaño", en el Paseo de Extremadura de esta Localidad.

Siempre y cuando la ubicación de las mesas y las sillas no impidan el tránsito normal de los viandantes, de las personas que vayan en silla de ruedas o empujando un carrito de niños por el resto de la acera.

Señalar también, que tiene la obligación de quedar limpio dicho lugar, una vez retirada la terraza al terminar el servicio de la misma.

Además deberá abonar las tasas correspondientes.

6º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA A JOSÉ Mª REY MIRÓN EN REPRESENTACIÓN DE CONSTRUCCIONES HERMANOS REY MIRÓN, S.L., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA NAVE Nº 3 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA CAÑADA.

D. José Mª Rey Mirón en representación de Construcciones Hermanos Rey Mirón, S.L., solicita la devolución de la fianza definitiva que se aportó en el momento de la adjudicación de la nave nº 3 en el Polígono Industrial La Cañada.

Visto el informe de la Aparejadora Municipal, donde se comprueba que en la nave existe una actividad dedicada a Almacén de maquinaria y herramientas de construcción, y cumple con los requisitos establecidos en el pliego de adjudicación, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Devolver la fianza definitiva a D. José Mª Rey Mirón en representación de Construcciones Hermanos Rey Mirón, S.L., de importe 821,32 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21:00 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA